

CIRCULAR ACLARATORIA
BASES QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y
MECANISMOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN Y
ENTREGA DE RECURSOS, PARA LA SEGUNDA ETAPA DE LA “ACELERADORA
DE HIDRÓGENO VERDE”

Santiago, 3 de diciembre de 2021

Mediante la presente aclaración y tal como se dispone en el numeral 6 de las Bases del proceso de postulación y selección, publicada el día 17 de noviembre de 2021, en el sitio web www.aceleradorah2v.cl, se procede a notificar a todos los interesados en postular a la Segunda Etapa de la Aceleradora de Hidrógeno Verde, la siguiente aclaración:

(UNO) Se procede a incluir el mecanismo para definir prelación en caso de postulaciones que se encuentren empatadas en puntaje asignado en el proceso de evaluación. Por tanto, **AGRÉGUESE el siguiente párrafo al final del numeral 7.2.:**

“En caso de que dos o más postulantes obtengan el mismo puntaje como resultado de la evaluación, se utilizará como variable de desempate la nota obtenida en el criterio de evaluación Escalabilidad, de manera que el postulante que obtuvo una mayor nota en este criterio antecederá en el ranking al o a los proyectos con los cuales empató. En el caso de persistir un empate, la variable de desempate será el criterio de evaluación Replicabilidad; si este criterio también produjera un empate, la variable de desempate será el criterio de evaluación Alineamiento con la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde; de persistir un empate, la variable de desempate será el criterio de evaluación Porcentaje de Cofinanciamiento y finalmente de persistir un empate, la variable de desempate será el criterio de evaluación Presentación”

(DOS) Se modifica el numeral 9.17, último párrafo literal d) en el siguiente sentido: **donde dice** d) Infracción a los numerales 16 y 17 de estas bases. **Debe decir** d) Infracción a los numerales 10 y 12 de las presentes bases.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



IGNACIO SANTELICES RUIZ
Director Ejecutivo

Agencia de Sostenibilidad Energética